

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Transferencia de Bienes

Empresa: PUERTO DE ACAJUTLA
 Fecha de Solicitud: 19/10/2017
 Solicitud: 1981

Movimiento de: Bienes
 Estado: Enviada al Jefe Inmediato

Responsable del Movimiento

Motivo: TRANSFERENCIA ENTRE EMPRESAS

Justificación: A SOLICITUD DEL GERENTE DEL PUERTO DE LA UNION INGENIERO HALMILTON , Y CON AUTORIZACION DEL GERENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA ING. ROBERTO MENDOZA SE TRASLADA DEFINITIVAMENTE EL EQUIPO DETALLADO EN ESTA SOLICITUD DEL PUERTO DE ACAJUTLA AL PUERTO DE LA UNION.

Destino del Traslado

Empresa : PUERTO DE LA UNION

Centro de Costo : UNIDAD TALLER MECANICO

Ubicación : UNIDAD TALLER MECANICO

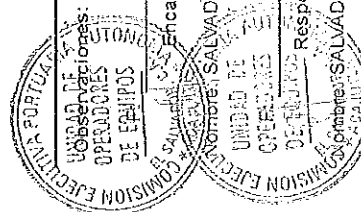
Empleado Responsable :

Item	Código	Descripción del Bien	Empresa Origen	Cent. de Cos. Origen	Empleado Asignado	Marca	Modelo	No. Serie
------	--------	----------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------	--------	-----------

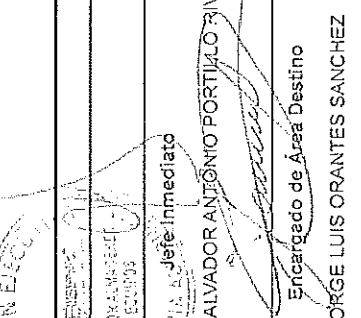
ACTIVO FIJO

1 0802000051 VAGONETA CAP. 50 TONELADAS.

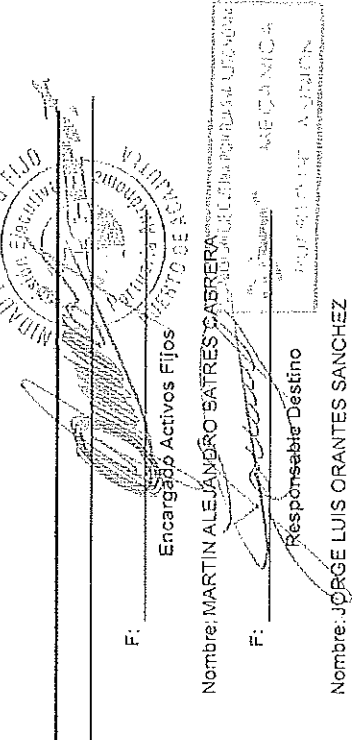
04 1823



Encargado de Área Origen
Nombre: FRANCISCO VALLE



Encargado de Área Destino
Nombre: JORGE LUIS ORANTES SANCHEZ



Encargado Activos Fijos
Nombre: MARTIN ALEJANDRO BATRES CABRERA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, PUERTO DE ACAJUTLA

MEMORANDO MG- 138/2017

PARA: Señores Seguridad Portuaria

DE: David Ángel Polanco Ramos
Jefe Departamento de Mantenimiento

ASUNTO: Autorización de salida de Vagoneta GAUSSIN.

FECHA: 19 de octubre de 2017.

Hacemos de su conocimiento que la Vagoneta marca GAUSSIN, modelo 119-2, con código SADFI y con capacidad para 50 Toneladas, propiedad del Puerto de Acajutla, será trasladada en calidad de préstamo al Puerto de la Unión, para efectos de realizar actividades operativas requeridas por este Puerto.

El retiro de la Vagoneta será en una rastra propiedad de CEPA, Puerto de La Unión, código y estará a cargo del señor , con número de DUI Mecánico de esta comisión.

Por tal motivo solicito la autorización para la salida del bien antes mencionado.

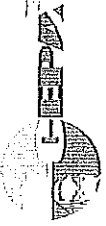
Atentamente,

V.B. Licenciado Rómulo Cerritos
Administrador de ADUANAS.

V.B. José Luis Acosta
Jefe de la Seguridad Portuaria.

Copla: Archivo
DAP/fcdez.

ROBERTO CARLOS CARRERO SANCHEZ
02-10-240192-108-7
Jefe de Aduanas



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Ficha de Control de Activo Fijo

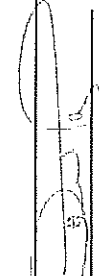
Empresa : 04 - PUERTO DE ACAJUTLA **Centro de Costo**: 1823 - UNIDAD OPERADORES DE EQUIPOS
Proveedor :
Tipo de Bien : 08 - VEHICULOS DE TRANSPORTE **Tipo de Ingreso**: Fondos Propios
Clase de Bien : 020 - VAGONETAS
Categoría : ACTIVO FIJO
Código : 0802000051 **Descripción** : VAGONETA CAP. 50 TONELADAS. **Código Anterior** : 01034141600
Vida Útil : 5.0 Años **Porcentaje de Depreciación** : 20.00 % **Valor Residual** : 0
Fecha de Activación : 01/11/2002 **Ultima Fecha de Depreciación** : 30/11/2007 **Estado** : Activo
Valor de Adquisición : \$41,229.67 **Valor en Libros** : \$0.00 **Garantía** :
Información de la Requisición :
Número: **Fecha**: **Usuario**:
Información de la Orden de Suministro :
Número: 2259 **Fecha**: 01/11/2002 **Fecha**: 01/11/2002 **Tipo**:
Poliza de Seguros :

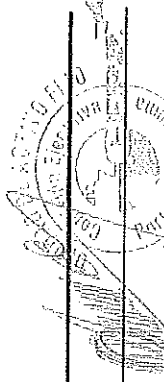
Número: **Compañía**: **Vigencia**: **Meses**:

Descripción	Revaluo
Monto a Depreciar : \$41,229.67 Valor Acumulado : \$41,229.67 Depreciación Diaria : \$22.59	Monto : \$0.00
Información de Donación	
Porcentaje : 0.00% Monto Donado : 0 Nombre : Información de Proyecto	

Descripción del Bien

No.	Tipo de Vehículo	Descripción del Vehículo	Valor US (\$)	Fecha de Activación	Estado Físico	Centro de Costo	Empleado Asignado	Marca	Modelo	Número de Chasis	Número de Placa
00	VAGONETA	VAGONETA CAP. 50 TONELADAS.		01/11/2002	SUENO	1823		GAUSSIN	119/2-2	SIN SERIE	SIN PLACA


COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
OPERACIONES DE EQUIPOS
Empleado Asignado
Nombre: SALVADOR FRANCISCO VALLE


Encargado Activos Fijos
Nombre: MARTIN ALEJANDRO BATRES CABRERA



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

REF. VMT-DGTC/UTC-027-10/2017

Para: Ing. Emérito Velásquez.
Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

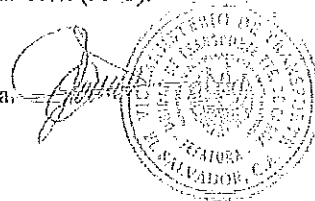
CC: Licdo. Edwin Flores.
Director General de Transito (VMT).

CC: Com. Veronica Guadalupe Uriarte.
Jefa de División de Tránsito de la Policía Nacional Civil (PNC).

De: Licdo. Joel Omar Pacheco Alvarado.
Jefe de la Unidad Técnica de Transporte de Carga.

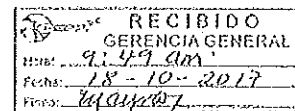
Asunto: Remisión de Resolución.

Fecha: 17 de octubre del 2017.



Por este medio, le remito Resolución emitida por esta Dirección el día dieciséis de octubre del corriente año, amparada bajo la referencia VMT-DGTC/UTC-022-10/2017, en la cual se concede permiso temporal para que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), pueda trasladar una Plataforma Vagoneta desde el Puerto de la Unión hacia el Puerto de Acajutla y Viceversa, en una combinación vehicular que no posee placa, por ser utilizada únicamente dentro del recinto fiscal del Puerto de la Unión, dicho traslado deber realizarse en los términos establecidos dentro de la resolución mencionada.

Se anexa copia de la correspondiente resolución para las consideraciones pertinentes.



USV...

Kilómetro 9 1/2 Carretera al Puerto de la Libertad, Frente a la Empresa TECUN, Santa Tecla.
Tel.: 2133-3624, 2133-3660



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA



REF. VMT-DGTC/UTC-022-10/2017

Dirección General de Transporte de Carga, Santa Tecla La Libertad, a las diez horas con veintinueve minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de fecha diez de octubre del corriente año, de referencia GG-670/2017 presentada por el señor EMÉRITO VELÁSQUEZ QUIEN ES GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), en la cual solicitan que este Viceministerio otorgue permiso para la circulación de una combinación vehicular que no posee placas debido a que es utilizada únicamente dentro del recinto fiscal del Puerto de la Unión y cuyas características son las siguientes: Cabezal COLOR BLANCO, número de equipo , año 2002, marca CAPACITY, modelo TJ7000, serie 4LMCB21102L013079, código sadfi y Plataforma número de equipo , marca LUFKIN, modelo FL-II, código sadfi , el cual transportara una PLATAFORMA O VAGONETA, desde el Puerto de la Unión hacia el Puerto de Acajulla, Sonsonate y viceversa, dicho traslado ha sido programado entre el diez y el veinte de octubre del corriente año, realizando el recorrido sobre la Carretera El Litoral, dicha combinación vehicular será conducida por personal con el Cargo de Operador de equipos, además se hará acompañar de personal experto en mecánica automotriz, en atención a ello el suscrito Director hace las siguientes CONSIDERACIONES:

I.- Que ante lo solicitado se analizó la ruta que utilizara la combinación vehicular para realizar el transporte, así también se consideró la posibilidad de desperfectos mecánicos durante el recorrido y el impacto en carretera.

II.- Que ésta Dirección es el ente competente para otorgar los permisos para el transporte de Carga por Carretera y vigilar el fiel cumplimiento a la normativa que rige dicho rubro.

Por lo antes expuesto y con base en los artículos 4 Lit "d", 5, 6 y 8 numeral 4, de La Ley Especial de Transporte de Carga, esta Dirección RESUELVE:

I.- AUTORIZASE: La circulación de la combinación vehicular amparada en la solicitud de fecha diez de octubre del corriente año, con referencia GG-670/2017, cuyas características arriba relacionadas, para el transporte de una PLATAFORMA O VAGONETA que será trasladada del Puerto de la Unión hasta el Puerto de Acajulla, Sonsonate y Viceversa.



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE




II.- Se establece que el recorrido debe realizarse únicamente sobre la carretera el Litoral.

III.- Deberá observar todas las medidas de seguridad posibles, con el objetivo de evitar cualquier tipo de accidente por negligencia o desperfectos mecánicos.

IV.- Vigencia, esta resolución concede el correspondiente permiso de circulación desde el día diecisiete hasta el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete y no podrá ser utilizada para amparar más que la combinación arriba descrita.

NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución al señor EMÉRITO VELÁSQUEZ QUIEN ES GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA).


Licdo Oscar Armando Rodríguez Campos
Director General de Transporte y Carreteras



10 de octubre de 2017

Ref.: GG-670/2017

Señor Viceministro:

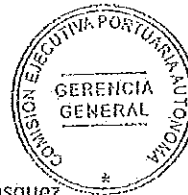
Hacemos de su conocimiento, que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ha programado trasladar una plataforma o vagoneta desde el Puerto de Acajutla hasta el Puerto de La Unión, utilizando para dicho fin equipo de uso portuario, consistente en un cabezal con su respectiva rastra o plataforma, el cual será conducido por personal con cargo de Operador de Equipo y acompañado de personal mecánico del Puerto de La Unión.

Debido a que dicho equipo no posee placa de circulación, por ser un equipo que se utiliza en el recinto fiscal del Puerto de La Unión; atentamente solicitamos la autorización de ese Viceministerio, para que dicho equipo pueda circular durante el período comprendido del 10 al 20 de octubre de 2017, en la ruta entre los Puerto de La Unión y Acajutla y viceversa, a través de la Carretera del Litoral, presentando a continuación las características del cabezal y de la plataforma, ambas propiedad de CEPA:

CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	Nº de Equipo	Año	MARCA	MODELO	SERIE
0800500008	CABEZAL Color blanco	1400	2002	CAPACITY	TJ7000	4LMCB21102L013079
0801400008	RASTRA O PLATAFORMA	1393	2002	LUFKIN	FL-II	1L01B422121149892

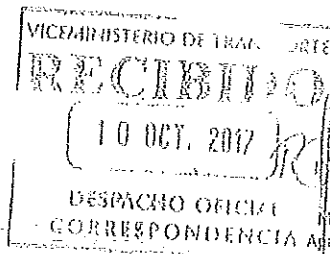
No omitimos manifestarle, que tan pronto obtengamos la autorización de ese Viceministerio, se programará el viaje según lo siguiente: un día de viaje de Puerto de La Unión a Puerto de Acajutla, y el siguiente día de Puerto de Acajutla a Puerto de La Unión.

Aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.



Ing. Emerito Velásquez
Gerente General

Licenciado Nelson García
Viceministro de Transporte
Viceministerio de Transporte
E.S.D.O



Bld. de Los Héroes, Edificio Torre Roble,
Metrocentro, San Salvador, El Salvador, C.A.
Apartado Postal: 2667 PBX (503) 2537-1209
www.cepa.gob.sv